

# TÉRMINOS DE REFERENCIA

## CONVOCATORIA INTERNA PARA PROYECTOS MODALIDAD: “SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN” ULVR 2017

### 1. Presentación

El proyecto de semillero de investigación de la ULVR, surge como respuesta problemáticas de la comunidad universitaria alineadas al Plan Estratégico de la ULVR en el O.E 2. Incrementar la producción y difusión del conocimiento.

### 2. Propósito

Los semilleros de investigación de la ULVR, tendrán el propósito de integrar la academia y la investigación en un solo criterio institucional de investigación, a través de la formación de grupos de investigación conformado por estudiantes, docentes, administrativos o egresados, que en forma conjunta o por separado, manifiestan interés por la investigación y se organizan para el desarrollo de ésta, a través de la participación en procesos formativos, capacitaciones en actividades propias de la investigación y en la participación en proyectos de investigación intra, inter, trans o multidisciplinarios

### 3. Estructura

Los Semilleros de Investigación ULVR, se conformarán por estudiantes interesados en realizar procesos investigativos, bajo la orientación y acompañamiento de un grupo de investigación compuesto por docentes, docentes investigadores y, a través del eje de desarrollo de la investigación estudiantil. En ellos se realizarán acciones bajo diversas estrategias académicas y científicas que promuevan la libertad de pensamiento y trabajo autónomo, propician la presentación y ejecución de proyectos de investigación, emprendimiento y desarrollo tecnológico que den soluciones en diversos niveles y contextos de la comunidad.

### 4. Objetivo general

Propiciar espacios alternativos que permitan el fortalecimiento, consolidación e impulso a la calidad académica, el desarrollo de la cultura investigativa y formación emprendedora, como eje transversal de la universidad, dando como resultado la generación del conocimiento y la innovación.

## 5. Objetivos específicos

- Fortalecer el nivel académico-investigativo, mediante la interacción multidisciplinar entre estudiantes, docentes, tutores, investigadores y personal administrativo.
- Crear mecanismos que ayuden a la vinculación de estudiantes en la conformación de semilleros de emprendimiento y generación de procesos investigativos en torno al componente emprendedor como parte de un proceso de docentes e investigadores.
- Establecer los Semilleros de Investigación como una estrategia que fortalezca los dominios y las líneas de investigación de la Institución y la implementación de la cultura investigativa, además de lograr a través de esta implementación una transversalidad acorde al modelo de la institución.

## 6. De los Proyectos de Investigación, Modalidad Semilleros de la ULVR

**6.1** Los temas de investigación que desarrollan los proyectos estarán enmarcados en las líneas de la investigación de la ULVR. Estas líneas, tomarán en consideración las exigencias de la LOES, responderán a las prioridades del desarrollo del país declarados en el Plan de Gobierno y se enmarcarán en los ámbitos preferenciales de investigación declarados a través de los organismos que lideran la investigación científica en el Ecuador. Deben poner de manifiesto las políticas y valores de la ULVR en relación a la vinculación con la comunidad y la práctica institucional de responsabilidad social. Ser pertinentes con la trayectoria, la experiencia y el interés de investigación de las disciplinas de las carreras y/o de las facultades o de la ULVR en particular. Contribuirán a la clarificación y profundización de los fundamentos epistemológicos sobre los que irán construyendo las líneas de investigación de la ULVR.

**6.2** Los proyectos de investigación pueden responder a demandas específicas de generación de conocimiento de organizaciones sociales, empresariales, gremiales, educativas, enmarcadas en las líneas de investigación de la ULVR y/o en las disciplinas que le son propias.

## 7. De la convocatoria y aprobación de los proyectos de investigación internos

**7.1.** El Vicerrectorado Académico de Investigación Grado y Posgrado y la Dirección de Investigación convocarán, previo al inicio del Seminario Integral de Investigación, a los docentes de la universidad a presentar proyectos de investigación que respondan a los aspectos mencionados en el numeral anterior y en especial a las líneas de investigación declaradas.

**7.2.** La convocatoria será pública a través de los diversos órganos de difusión de la ULVR: correo electrónico, página web, etc.

**7.3.** El docente investigador de manera obligatoria deberá presentar una propuesta de proyectos modalidad semilleros de investigación de acuerdo a los formatos que se detallan en los anexos 1, 2 y 3. Cuando se encuentre en los siguientes supuestos:

**a)** Cuando NO forme parte de un proyecto de investigación científica aprobado por Consejo Universitario.

**b)** Cuando habiendo formado parte de un proyecto de investigación científica aprobado por Consejo Universitario, este se encuentre CULMINADO (el proyecto ha llegado a su fecha de término) y tenga asignada horas de investigación.

**7.4.** La Dirección de Investigación conformará un comité para la revisión y aprobación de los proyectos. En caso de que la propuesta requiera mejora, sus autores recibirán retroalimentación de la Dirección de Investigación.

**7.5.** La Dirección de Investigación notifica formalmente la aprobación del proyecto de investigación y coordina con el investigador su implementación.

## **8. De los productos del proceso de investigación**

Al término del proceso y como resultado del proceso de investigación, el equipo investigador entregará como producto final obligatorio la presentación de un “Paper review” en el área problemática abordada aceptado o publicado en una revista meta indizada en las bases de datos científicas.

Y los demás resultados y productos declarados en la propuesta.

## **9. De los procesos de acompañamiento a la investigación**

**9.1.** La Dirección de Investigación establece los plazos, a través de un cronograma, al que se acogen los proyectos de investigación.

**9.2.** La Dirección de Investigación en conjunto con cada facultad y del departamento al que tributa los proyectos, monitoreará y apoyará el desarrollo del proyecto de investigación a través de:

- Talleres o jornadas de intercambio y formación.
- Reuniones individuales con los equipos de proyectos para verificar la ejecución de los mismos, asesorar, receptar y analizar modificaciones, ajustes y/o reformulaciones de la propuesta original y realizar recomendaciones que se consideren adecuadas.
- Apoyo logístico que contribuya a la consecución de los objetivos del proyecto.
- Solicitar y evaluar los informes de avance y final y sistematizar los resultados

## **10. De la conformación de los equipos de investigación**

El número de alumnos participantes en un proyecto de investigación será entre dos (2) y cuatro (4), según las particularidades del diseño de la investigación. Cada equipo de investigación, dirigido por un docente investigador, puede contar con: co-investigadores que pueden ser docentes a tiempo completo de la ULVR, docentes de las redes a las que se pertenece, funcionarios de organismos públicos y

privados y personal administrativo de la ULVR.

### **11. Sobre el plazo para la presentación de propuestas de proyectos de investigación**

El plazo para la presentación de propuestas en las convocatorias de proyectos semilleros para cada periodo académico, por parte de los docentes y docentes investigadores a la Dirección de Investigación, será de acuerdo al cronograma establecido por el DICTI y aprobado por la Rectora de la ULVR.

5 AL 30 DE JUNIO  
**SOCIALIZACIÓN DE LA PROPUESTA**

19 Y 20 DE JUNIO  
**TALLER INTRODUCTORIO**

26 DE JUNIO  
**PRESENTACIÓN DE PROYECTOS**

30 DE JUNIO  
**PRESENTACIÓN DE PROYECTOS APROBADOS**

### **12. PROPIEDAD INTELECTUAL**

Los derechos de propiedad intelectual sobre los resultados que se obtengan o se pudieran obtener en el marco de la presente convocatoria, la titularidad de los derechos de propiedad intelectual, se establecerá de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente. Los derechos morales sobre los resultados obtenidos en los proyectos pertenecerán a los autores y los derechos patrimoniales sobre los mismos serán de titularidad de la Universidad Laica VICENTE ROCAFUERTE de Guayaquil.

Atentamente,

**Ph.D. Roberto José Arango Hoyo**  
DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN

Elaborado por: MMB/JG

Revisado por:

Aprobado por:

Fecha: 31/05/17